HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 395

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA AV. DEL LIBERTADOR Y LA CALLE MARTIN Y OMAR DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 29 de septiembre de 2021.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de un semáforo en la intersección de las calles Avenida del Libertador y Martin y Omar y;

CONSIDERANDO:

Que a esa altura de la avenida hay una curva y no es posible ver si viene un auto a alta velocidad;

Que no existen semáforos peatonales sobre la calles impidiendo que los peatones crucen la calle seguros;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo velar por la seguridad de los peatones y del ordenamiento urbano y vial;

Que es una necesidad resolver este faltante para brindar seguridad en dichas calles;

Que, según el artículo 27° (inciso 18), corresponde a la función deliberativa municipal: "El tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia".

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes piden el tratamiento y sanción del siguiente;

395

2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: Se solicita la incorporación de un semáforo en la intersección de las calles Avenida del Libertador y Martin y Omar.

Artículo 2°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/10/2021 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 21 de octubre de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
04 OCT 2021
Hora 11:44 hs
RECIBIDO